

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AYUDA A LA EXPLOTACION (S.A.E.), DE PAGO (S.P) Y MULTIMEDIA, PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE SANTANDER.**

**Expte. 159/20**

La Mesa de contratación se reúne mediante videoconferencia a través de la aplicación Lifesize a las 12:00 horas del día 16 de octubre de 2020, para dar cuenta de la valoración del Sobre 2 y apertura del Sobre 3 en el procedimiento abierto de regulación armonizada, convocado para la contratación del **“Servicio de mantenimiento de los Sistemas de Ayuda a la Explotación (S.A.E.), de pago (S.P.) y multimedia del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander”**, presentadas en archivos electrónicos, por un presupuesto de licitación de 212.949,59 euros/año (175.991,40 € más 36.958,19 € correspondiente al 21% de IVA), por un plazo de duración de 1 año prorrogable por 1 año más.

Preside: D. Álvaro Lavín Muriente, Concejal de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e Igualdad, que actúa por delegación de la Excm. Sra. Alcaldesa.

Secretaria: D<sup>a</sup> María Eugenia Avelleira Báscones, Administrativo del Servicio de Contratación.

Vocales: D. Eduardo Trugeda Escudero, Técnico de Administración del Servicio de Intervención por delegación del Sr. Interventor; D<sup>a</sup> Begoña Díez Andreu, Letrada municipal por delegación del Director Jurídico Municipal; D. Fernando Rocillo Brígido, Director de Producción y Proyectos del SMTU.

Asiste: D<sup>a</sup> Yolanda Purón Gutiérrez, Técnico de Administración del Servicio de Contratación y D<sup>a</sup> Natalia Gutiérrez Lobeto, Administrativo del Servicio de Contratación.

Constituida la Mesa, se procede en primer lugar a dar cuenta del **informe de valoración** de la única oferta presentada a este procedimiento, que ha realizado el Director de Producción y Proyectos del SMTU, respecto a los criterios de adjudicación recogidos en el punto **9.1 “criterios de valoración que no se aplican mediante fórmulas o cifras”**, que se puntuará con un máximo de 40 puntos. Este criterio se subdivide en los siguientes:

**9.1.1.- Mejores características y condiciones del Plan de Mantenimiento ofertado y de la programación, frecuencia y alcance del mantenimiento preventivo. Se presentará un Plan de Mantenimiento Integral para una flota no inferior a 85 vehículos ni superior a 100. Se puntuará con un máximo de 20 puntos.**

En el mencionado Plan de Mantenimiento se indicará la programación completa de cada una de las acciones de mantenimiento a abordar y las frecuencias de ejecución asociadas a lo largo del periodo de vigencia del contrato (1 año).



T000098a323130cc9207e41ef0a1309p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=T000098a323130cc9207e41ef0a1309p>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA EUGENIA AVELLEIRA BASCONES ALVARO LAVIN MURIENTE	Concejal delegado de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e I...	20/10/2020 11:30



T000098a323130cc9207e41ef0a1309p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=T000098a323130cc9207e41ef0a1309p>

En concreto, en el Plan al menos se indicará:

- Listado de operaciones de mantenimiento preventivo a realizar.(5 puntos)
- Periodo de realización en kms. o frecuencia asociada a cada operación.(5 puntos)
- Tiempo asignado para cada operación (en taller) y de no disponibilidad del vehículo para la explotación. (5 puntos)
- Materiales a incorporar en cada operación y cuantificación de la mano de obra necesaria. (5 puntos)

La especificación de los equipos y sistemas afectados por el Plan de Mantenimiento es la siguiente:

- Equipamiento de sala de control y Centro de Atención al Cliente (Software y Hardware).
- Equipos embarcados en los vehículos.
  - Pupitre conductor (Duplo y Cube) con todas sus funcionalidades (Alarmas, SIO, comunicaciones, etc.).
  - Validadoras adicionales (Cotas y NTI)-
  - Saldo Bus.
  - Sistema Multimedia de información.
    - Router.
    - PC.
    - Gestor Energía.
    - Pantallas informativas.
  - Sistema de Conteo de viajeros.
    - PC.
    - Cámaras.
  - Cableados y antenas.
  - Sistema de videovigilancia.
  - Comunicación con los letreros exteriores (en los modelos integrados).

**9.1.2.- Mejoras a los requerimientos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se puntuará con un máximo de 20 puntos.**

9.1.2.1.- Mejora sobre los requerimientos de dotación, cualificación y experiencia del personal asignado al contrato. Máximo 3 puntos.

9.1.2.2.- Mejora sobre los requerimientos mínimos de disponibilidad de stock de recambios para garantizar la mayor disponibilidad de los vehículos en servicio. Máximo 6 puntos.

9.1.2.3.- Descuentos o rappelés promedio aplicables al suministro de material no incluido en el contrato. Máximo 3 puntos.

9.1.2.4.- Propuestas por parte de los licitantes que optimicen los requerimientos de servicio establecidos en el presente pliego, así como la puesta en marcha de pilotos con nuevas funcionalidades en el sistema de gestión y transporte del S.M.T.U. Máximo 4 puntos.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA EUGENIA AVELLEIRA BASCONES ALVARO LAVIN MURIENTE	Concejal delegado de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e I...	20/10/2020 11:30

9.1.2.5.- Mejora sobre los requerimientos de prestación de cobertura y características de la asistencia ampliada. Máximo 4 puntos.

Con la oferta técnica, el licitador incluirá un anexo facilitando su previsión sobre el stock inicial y los movimientos previsibles de piezas (repuestos), durante la duración del contrato, de acuerdo con su experiencia y la cantidad de vehículos a mantener, al objeto de disponer de una planificación de la gestión de recambios.

La valoración realizada por el Director de Producción y Proyectos del SMTU, es la siguiente:

ASPECTOS VALORADOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA CRITERIOS/ASPECTOS	PUNTUACIÓN ETRA NORTE
<b>Mejores características y condiciones del Plan de Mantenimiento ofertado y de la programación, frecuencia y alcance del mantenimiento preventivo</b>	20	18
<b>Mejoras a los requerimientos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas</b>		
Mejor dotación, cualificación y experiencia del personal asignado al contrato	3	2,5
Mejora requerimientos de disponibilidad de stock de recambios para garantizar la mayor disponibilidad de vehículos en servicio	6	4
Descuentos o rappelés promedio aplicables al suministro de material no incluido en el contrato	3	2,5
Propuestas por parte de los licitantes que optimicen los requerimientos de servicio establecidos en el presente pliego, así como la puesta en marcha de pilotos con nuevas funcionalidades en el sistema de gestión y transporte del S.M.T.U.	4	3,5
Mejora sobre los requerimientos de prestación de cobertura y características de la asistencia ampliada	4	3
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>33,5</b>

A la vista del informe realizado, se advierte por los miembros de la Mesa, que en el criterio de valoración "9.1.1- Mejores características y condiciones del Plan de Mantenimiento ofertado y de la programación, frecuencia y alcance del mantenimiento preventivo", no se encuentra desglosada su puntuación conforme lo establecido en los subapartados puntuables especificados en la Hoja Resumen del pliego de cláusulas administrativas, solicitando se realice un informe complementario por el Director de Producción y Proyectos del S.M.T.U. con el desglose la misma.

No obstante, la Mesa admite la valoración realizada de los criterios no evaluables mediante la aplicación de fórmulas, realizada por el Director de Producción y Proyectos del S.M.T.U, ya que esta omisión no altera la puntuación total otorgada a la única oferta presentada a este procedimiento, que es la siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA EUGENIA AVELLEIRA BASCONES ALVARO LAVIN MURIENTE	Concejal delegado de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e I...	20/10/2020 11:30



T000098a323130cc9207e41ef0a1309p



T000098a323130cc9207e41ef0a1309p

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc/?csv=T000098a323130cc9207e41ef0a1309p>

OFERTA	Mejores características y condiciones del Plan de Mantenimiento ofertado y de la programación, frecuencia y alcance del mantenimiento preventivo.  20 PUNTOS	Mejoras a los requerimientos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.  20 PUNTOS	TOTAL 40 PUNTOS
ETRA NORTE, S.A	18	15,5	33,5

A continuación, a las 12:30 horas se inicia el acto de apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre Nº 3 “Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras” presentados en la Plataforma de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Santander, que se valorará conforme lo siguiente:

**9.2.- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras,** esta documentación se introducirá en el **sobre (archivo) nº tres, y deberá ir firmada digitalmente conforme modelo de Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Se valorará con un máximo de 60 puntos.**

**9.2.1- Menor precio:** precio del servicio de mantenimiento (anual).

A la oferta de menor precio correspondiente al servicio de mantenimiento se le asignarán 60 puntos y a las restantes en proporción, entre la oferta correspondiente y la que se le ha asignado la máxima puntuación (oferta económica más baja) con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = X * (PI - Ov) / (PI - Ob)$$

En donde:

- P = puntuación de la oferta que se valora.
- X = porcentaje de puntuación máximo que se aplica (60)
- PI = presupuesto de licitación.
- Ov = precio anual de la oferta que se valora (correspondiente a la suma de 12 mensualidades).
- Ob = precio anual de la oferta más baja (correspondiente a la suma de 12 mensualidades).

Se incluirá con la oferta económica un anexo, con la especificación de los costes asociados a cada acción de mantenimiento, referenciados por anualidad, kilometraje recorrido o ratio de frecuencia alternativo, indicando separadamente los costes correspondientes a equipos, materiales y los de mano de obra.

La oferta presentada es la siguiente:

ETRA NORTE, S.A ofrece un precio anual de 175.418,28 € más 36.837,84 euros correspondiente al IVA, importe total 212.256,12 €, adjuntando anexo con la especificación de los costes asociados a cada acción de mantenimiento.

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
MARIA EUGENIA AVELLEIRA BASCONES ALVARO LAVIN MURIENTE	Concejal delegado de Familia, Servicios Sociales, Autonomía Personal e I...	20/10/2020 11:30

Del resultado de la valoración de la oferta económica, resulta la siguiente puntuación final:

OFERTA PRESENTADA	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2 40 PUNTOS	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3 60 PUNTOS	TOTAL
ETRA NORTE, S.A	33,5	60	93,50

La oferta presentada por ETRA NORTE, S.A obtiene una puntuación total de 93,50 puntos, por un presupuesto 212.256,12 euros anuales IVA incluido (175.418,28 euros más 36.837,84 euros correspondientes al 21% de IVA) para un plazo de duración de 1 año, con posibilidad de prórroga por un año más, proponiéndose al órgano de contratación como adjudicataria del contrato.

Finaliza la sesión a las 12:45 horas del día 16 de octubre de 2020, de todo lo cuál como Secretaria de la Mesa se levanta Acta, con el visto bueno del Sr. Presidente,

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,